



DECRETO N°

1783

TEMUCO,

22 DIC. 2022

**VISTOS:**

1.- La solicitud de termino al contrato transitorio por arriendo de patente de fecha 13.12.2022, presentada por Francisco Segundo Narváez Inostroza.

2.- La declaración jurada notarial de fecha 13.12.2022, de término al contrato de arriendo de la patente rol 4-1967, entre Francisco Segundo Narvaez Inostroza y María Graciela Narváez Inostroza Centro De Eventos Bailables Eirl, celebrado en la notaria Juan Antonio Loyola Opazo , por la patente de Cafetería.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha presentado documentación valida, para dar termino al contrato transitorio por arriendo de la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorizase a contar de esta fecha, **el Término al Contrato Transitorio por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-1967  
Clasificación : SUCURSAL  
Actividad Económica : CAFETERÍA  
Código Actividad : 561.000  
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°443, 4 ° PISO

Nombre Titular de la Patente : NARVAEZ INOSTROZA FRANCISCO SEGUNDO  
Rut Titular de la Patente : 6.293.116-7  
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Arrendatario : MARIA GRACIELA NARVAEZ INOSTROZA CENTRO DE EVENTOS BAILABLES EIRL

RUT Arrendatario : 76.351.149-9  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Nombre del Rep. Legal : NARVAEZ INOSTROZA MARIA GRACIELA  
Rut Rep. Legal : [REDACTED]


Fecha de Solicitud : 13.12.2022  
Transferencia N° : 44  
Fecha : 13.12.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/koa  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2615774